
PRESENTACION

El módulo “El sexismo lingüístico y el lenguaje jurídico”, se inscribe en el proyecto “Caminando hacia la Igualdad Real”, del Programa Mujer, Justicia y Género, del ILANUD. Consiste en un taller de cuatro sesiones en que se tratarán, a un nivel introductorio, aquellas expresiones sexistas del lenguaje que con más frecuencia pueden incidir en la redacción de las leyes y los textos jurídicos en general. Ellas son: 1) los genéricos, “vocablos con trampa” que parecen incluir a los dos sexos pero con frecuencia son excluyentes respecto de las mujeres; 2) los vocablos “hombre” y “mujer”, que a menudo se emplean como reforzadores del desequilibrio social entre géneros; los duales aparentes o “palabras con dueño”, cuyos significados resultan asimétricos según el sexo de la persona a quien se aplican; y por último 4) los vacíos léxicos y los pares incorrectos, en los que “lo que parece ser no es”. Se trata de fenómenos que reflejan y dan permanencia a la mundivisión de nuestra cultura patriarcal, y que, presentes en el idioma, transmiten al Derecho, así como a las demás disciplinas, la carga sexista de que son portadores, empeligrando la deseable objetividad de la ley.

De este modo, el Derecho, que ya de por sí contiene una profunda dimensión ideológica por proceder de la misma fuente patriarcal que el lenguaje, arriesga verse doblemente marcado, al tratarse de una disciplina que se manifiesta, se funda y se expresa a través de palabras.

Para conducir a las personas asistentes a percibir con más claridad esta incidencia e interconexión entre el lenguaje y la ley, para las cuatro sesiones se ha seguido el procedimiento de proponer lecturas orientadas hacia el comentario, discusión, crítica, comparación, síntesis, conclusiones y obra de

corrección tentativa, a partir de textos variados. Estos textos comprenden listas de vocablos tomadas del DRAE, definiciones del Diccionario jurídico elemental de Cabanellas, artículos de nuestros Códigos, jurisprudencia (en menor grado) y párrafos de obras de reflexión sobre el lenguaje.

El objeto principal es percibir las relaciones e influencias mutuas entre el Lenguaje, el Derecho y la Sociedad. Se pretende que las personas asistentes capten el impacto que tiene sobre el lenguaje la percepción del desequilibrio de poder entre los sexos, y conozcan el procedimiento mediante el cual los fenómenos del idioma pueden incidir en la redacción de los textos jurídicos, potenciando el desequilibrio y la desigualdad entre los sexos. Se pretende a la vez ofrecer algunas fórmulas de solución a las expresiones lingüísticas sexistas en los textos legales.

DURACION :

4 talleres de 3 horas cada uno.

Total de horas de taller: 12

Total de días: 2

I TEMA: PALABRAS CON TRAMPA

II TEMA: DEL HOMBRE, DE LA MUJER, DE LA PERSONA

III TEMA: PALABRAS CON DUEÑO

IV TEMA: CUANDO LO QUE PARECE SER NO ES